



DECRETO N°

1148

CHIGUAYANTE

29 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña VIRGINIA EMMANUELA NOVA RIVAS, RUT: N° 15.615.116-5, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 3150, LOCAL N° 2, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de BAZAR, PAQUETERIA, CORDONERIA, JUGUETERIA, LIBRERÍA Y CONFITERIA.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ERNESTO REYES PAVEZ


ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA

TSN/ERP/SPSV/mpvt

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 12:00
FIRMA: 29/07/10